



CORANTIOQUIA
160TH-NAV2502-225

Sistema de Gestión Integral – SGI

Notificación por aviso

Código: F-ARN-21, versión: 04

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

MADERAS TS S.A.S.

Fecha: 24-feb-2025 03:01 PM Pág: 1

Anexos: 5 Páginas

Archivar en: 130TH5-2012-10*MADERA TS S.A.S.

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-NAV2502-225

Favor citar este número al responder

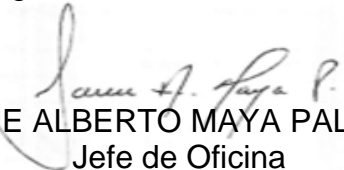
Señor

JUAN ELKIN ANDRES RODRIGUEZ SANTAMARIA

Se procede a notificar por aviso de conformidad con el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, al señor JUAN ELKIN ANDRES RODRIGUEZ SANTAMARIA identificado con cédula de ciudadanía 8254351, actuando como representante legal de MADERAS TS S.A.S., el acto administrativo nro. 160TH-ADM2012-7259 del 30-Dic-2020, expedido por el jefe de oficina TAHAMÍES de Corantioquia.

Se advierte que contra la decisión que se notifica, cuya copia íntegra se encuentra anexa al presente aviso, no procede ningún recurso.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino


JAIME ALBERTO MAYA PALACIO
Jefe de Oficina

Expediente: TH5-2012-10

Anexo: Acto administrativo Nro. 160TH-ADM2012-7259 del 30-Dic-2020

Número de asignación: TH-20-9325

Elaboró: FERNEY ANTONIO JURADO GUTIERREZ

Revisó: Jaime Alberto Maya Palacio 

Fecha de Elaboración: 24-Feb-2025

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 1

Oficina Territorial TAHAMIES, Carrera 28 A No. 32 - 17 Tercer Piso (Terminal de Transportes), Teléfonos 57 (4) 860 74 89, 860 53 09 y 860 88 81, 311 705 60 68, Santa Rosa de Osos, Antioquia.

tahamies@corantioquia.gov.co

www.corantioquia.gov.co




SA-CER440982




SC-CER341300



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI-		
	ACTO ADMINISTRATIVO		
	CÓDIGO: ET-GIC-04	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 1 DE 4

160TH-ADM

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos
 ACTO ADMINISTRATIVO
 MADERAS TS S.A.S.
 Fecha: 30-dic-2020 11:45 AM Pág: 4
 Anexos: ninguno
 Archivar en: 130TH5-2012-10*MADERA TS S.A.S.
 Radicado por: Ana Carolina Estrada Quintero



160TH-ADM2012-7259
 Favor citar este número al responder

“POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO”

El Jefe de la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, de CORANTIOQUIA, en ejercicio de la delegación otorgada por la resolución No. 040-1607-22528 del 14 de julio 2016, concordada con la resolución No.040-RES1906-3021 de 12 de junio de 2019, y los acuerdos 452 y 453 del 24 de noviembre del 2014, y

CONSIDERANDO

Que a través de la resolución No. 160 TH 1511-12084 del 18 de noviembre del 2015, notificada el 13 de abril de 2016, se resuelve en su Artículo Primero. Registrar el Libro de Operaciones para el Establecimiento Comercial denominado MADERAS TS S.A.S. con NIT No. 811.011.137-1, representada legalmente por el señor JUAN ELKIN ANDRÉS RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.254.351, localizado en el corregimiento Llanos de Cuivá del municipio de Angostura.

Que en su Artículo Cuarto de la precitada providencia indica que, de requerirse transferir el Libro de Registro de operaciones, se deberá suscribirse solicitud escrita, conjuntamente por el comprador y vendedor del establecimiento de comercio, adjuntando los documentos que acrediten el traspaso.

Que a través del oficio del radicado No. 160 TH1605- 1365 del 25 de abril del 2016, el señor JUAN ELKIN ANDRÉS RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.254.351, en su calidad de propietario del Establecimiento Comercial denominado MADERAS TS S.A.S. con NIT No. 811.011.137-1, manifiesta que:

“Vendió el aserrío ubicado en el Corregimiento Llanos de Cuivá, puesto en conocimiento bajo el comunicado MTS LE-0063 recibido el 30 de septiembre del 2015.”


Que adjunta la promesa de compraventa de un bien inmueble a nombre de OPERADORES FORESTALES S.A.S con NIT No. 900 456 604-0, a través de su representante legal señora MARIA MARGARITA ZAPATA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía 42.827.626, como nueva propietaria.

Que con oficio del radicado No. 160TH-1606-790 de 14 de junio de 2016, se da respuesta a la solicitud y donde se indicó:

“Conforme lo evidenciado en el expediente, el nuevo propietario del establecimiento es decir OPERADORES FORESTALES S.A.S con NIT No. 900 456 604-0, a través de su representante legal la señora MARIA Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Oficina Territorial Tahamíes
 Cra 28 N° 32 – 17 tercer piso
 Terminal de transportes
 Santa Rosa de Osos
 Tel: 57 (4) 8608881 / 3117056068

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI-		
	ACTO ADMINISTRATIVO		
	CÓDIGO: FT-GIC-04	VERSIÓN: 03	PÁGINA 2 DE 4

160TH-ADM 2012-7259

MARGARITA ZAPATA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía 42.827.626, como nueva propietaria, para efectos de proceder con el traspaso, deberá agregar la siguiente información:

- Documento donde solicite el cambio del libro de registro de operaciones
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de libertado del predio o documento que acredita la calidad que se tiene
- RUT.

Qué es decir se deberá suscribirse la solicitud conjuntamente por el comprador y vendedor del establecimiento de comercio, adjuntando la documentación antes relacionada.

Que, de no tener interés en la modificación del permiso por parte del nuevo propietario, para proceder con el archivo del expediente, deberá presentar la renuncia al presente trámite, la cual no se evidencia en el presente trámite como tampoco la solicitud de transferencia del permiso a OPERADORES FORESTALES S.A.S con NIT No. 900 456 604-0, a través de su representante legal la señora MARIA MARGARITA ZAPATA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía 42.827.626, como nueva propietaria.

DEL PROCEDIMIENTO

Que para que aplique el desistimiento en los términos del Artículo 8 del Decreto 01 de 1984, que indica:

“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de su petición, pero las autoridades podrán continuar de oficio, la actuación si la consideran necesaria para el interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”

Que en el Artículo 65 del Código Contencioso Administrativo, indico que los Actos Administrativos serán obligatorios mientras no hayan sido anulados o suspendidos por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, pero perderán su fuerza de ejecutoria entre otros, a la siguiente causa que aplica:


2. Cuando desaparezca sus fundamentos de hecho o de derecho.

Que teniendo en cuenta la norma citada, dado que el desistimiento es una forma legal de terminación de la actuación administrativa, deberá proceder el señor JUAN ELKIN ANDRÉS RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.254.351, presentar la renuncia y así proceder por parte de la Autoridad Ambiental a aceptar la solicitud de desistimiento

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Oficina Territorial Tahamíes
Cra 28 N° 32 – 17 tercer piso
Terminal de transportes
Santa Rosa de Osos
Tel: 57 (4) 8608881 / 3117056068

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI-		
	ACTO ADMINISTRATIVO		
	CÓDIGO: FT-GIC-04	VERSIÓN: 03	PÁGINA 3 DE 4

160TH-ADM 2012-7259

Que no sobra recordar que de conformidad con la Ley 1333 de 2009, la violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de recursos naturales renovables, conlleva la imposición de sanciones, previo procedimiento sancionatorio ambiental.

Que con la Ley 1333 de 21 de julio del 2009, se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, donde El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las corporaciones autónomas regionales, las de desarrollo sostenible, etc.

Que en mérito de lo expuesto La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Oficina Territorial Tahamíes,

DISPONE

PRIMERO. Requerir al señor JUAN ELKIN ANDRÉS RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.254.351, para que en su calidad de titular del Registro del Libro de Operaciones para el Establecimiento Comercial denominado MADERAS TS S.A.S. con NIT No. 811.011.137-1, otorgado conforme la Resolución con radicado No. 160 TH1605- 1365 del 25 de abril del 2016, para que en el término de un (1) mes, (contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo), proceda a:

1.1 Presentar la renuncia al presente trámite, toda vez que el establecimiento fue vendido a OPERADORES FORESTALES S.A.S con NIT No. 900 456 604-0, a través de su representante legal la señora MARIA MARGARITA ZAPATA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía 42.827.626, como nueva propietaria, sin que obre a la presenta fecha la solicitud de modificación.

SEGUNDO. Una vez agregue la renuncia se procederá a ordenar el archivo del presente trámite.


TERCERO. Notificar el presente Acto en los términos de los Artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, (Decreto 01 de 1984), al señor JUAN ELKIN ANDRÉS RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.254.351.

CUARTO. Frente al presente acto no procede el Recurso de Reposición, de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Oficina Territorial Tahamíes
Cra 28 N° 32 – 17 tercer piso
Terminal de transportes
Santa Rosa de Osos
Tel: 57 (4) 8608881 / 3117056068

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI-		
	ACTO ADMINISTRATIVO		
	CÓDIGO: FT-GIC-04	VERSIÓN: 03	PÁGINA 4 DE 4

160TH-ADM 2012-7259

Dada en Santa Rosa De Osos, al 30 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO HURTADO PÉREZ
Jefe de la Oficina Territorial Tahamíes

Expediente: TH5-2012-10

Tiempo: Una (1) Hora

Asignación: TH-20- 5252

Elaboró: Miryam del Socorro Gómez Garzón

Revisó: Jesús Antonio Hurtado Pérez

Fecha de elaboración: 24/12/2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Oficina Territorial Tahamíes
Cra 28 N° 32 – 17 tercer piso
Terminal de transportes
Santa Rosa de Osos
Tel: 57 (4) 8608881 / 3117056068

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Intic Concesión de Correo



RA304303331C0

ORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : PO.MEDELLIN Fecha Admisión: 03/03/2021 14:05:55
Orden de servicio: 14092722 Fecha Aprox Entrega: 12/03/2021

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA -
CORANTIOQUIA OFICINA TERRITORIAL TAJAMAS SANTA ROSA
Dirección: CARRERA 28a No 32 17, PISO 3 NIT/C.C/T.I.: 811000231
Referencia: 160TH-COI2012-30069 Teléfono: 860 74 89 860 53 Código Postal:
12
Ciudad: SANTA ROSA DE OSOS Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3000075

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NR No reclamado FA Fallecido
 DE Desconocido AC Apartado Clausurado
 Dirección errada FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JUAN ELKIN ANDRES RODRIGUEZ SANTAMARIA
Dirección: CL 75 B SUR 40-275
Tel: 4483232 Código Postal: Código Operativo: 3333000
Ciudad: SABANETA_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. **OSCAR ACEVEDO** Hora: 2:00

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.300
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.300

Dice Contener : TH5-2012-10
CAMBIO
Observaciones del cliente: 160TH-ADM2012-7259
DOMICILIO Liquidada

Fecha de entrega: *determinada*
Distribuidor:
C.C. **08 MAR 2021**
Gestión de entrega:
 1er *determinada* 2do *determinada*
C.C. 98.543.905

3000
075
PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE



300075333000RA304303331C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 200 / Tel. contacto: (57) 4722000.
Instancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

NOTA: EN LLAMADA EL 8/04/2021 AL NÚMERO 4483232 SE NOS INFORMA QUE LA EMPRESA EN MENCIÓN **MADERAS TS S.A.S.** ESTÁ LIQUIDADA.